

**NOTARIA
PRIMERA**

00000002
ESCRITURA DE ESTABLECIMIENTO

DE CAPITAL AUTORIZADO

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO

Y REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑÍA DAYANA S.A.

CUANTÍA : \$/ 800,00 USD.



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy tres de Agosto del año dos mil, ante mi DOCTOR CARLOS QUIÑONEZ VELÁSQUEZ, Abogado y Notario Público Primero del Cantón, comparece el señor Ingeniero VAN JARRIN CHAVEZ, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía DAYANA S.A.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Ingeniero, mayor de edad, de estado civil divorciado, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta y documentos que son del tenor siguiente:

MINUTA: Señor Notario: En el registro de escritura pública a su cargo incorpore una de Establecimiento de Capital Autorizado, Aumento de Capital suscrito y Reforma de Estatutos Sociales de una compañía anónima, cuyo tenor es el siguiente: PRIMERA.- OTORGANTE UNICO.- Comparece el señor Ingeniero VAN JARRIN CHAVEZ, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía DAYANA S.A., y para legitimar su intervención acompaña las copias de su nombramiento inscrito y del Acta de Junta General de la compañía, celebrada el tres de Agosto del año dos mil .

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- - La compañía DAYANA S.A. se constituyo mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abg. Nelson Gustavo Cañarte, el diecisiete de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil el veintitrés de

Dr. Carlos Quíñonez Velásquez

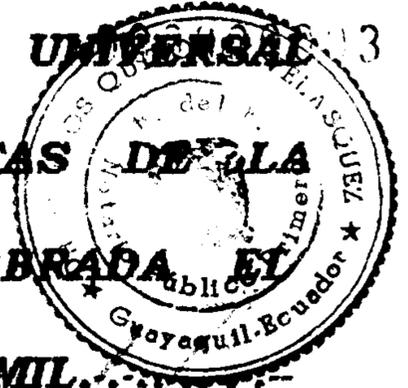
2/186023/2002

27/0ct
1995

Noviembre de mil novecientos noventa y cinco. La compañía se constituyó con un capital de cinco millones de sucres, dividida en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. - **TERCERA: RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS** - La Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de **DAYANA S.A.** celebrada el tres de Agosto del año dos mil, acogiéndose a las Reformas de la Ley de Compañías que ha sido reformada mediante Decreto Ejecutivo No 1214 del 24 de Agosto de 1999, publicado en el Suplemento del Registro Oficial # 267 del 1 de Septiembre de 1.999; y, el Superintendente de Compañías ha dictado la Resolución publicada en el Registro Oficial # 278 del 16 de Septiembre de 1.999, que dispone el aumento obligatorio del capital suscrito de las compañías anónimas, determinando que podrá establecerse un capital autorizado, que no excederá del doble del valor del capital suscrito, hasta el cual la Junta General podrá resolver la suscripción y emisión de acciones ordinarias o nominativas, aprobó lo siguiente: **1.- Establecer un CAPITAL AUTORIZADO en la suma de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, hasta el cual la Junta General podrá resolver la suscripción y emisión de acciones ordinarias o nominativas;

2.- Aumentar el CAPITAL SUSCRITO de la compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en quince mil (15.000) acciones ordinarias y nominativas valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; de manera que con el presente aumento, el capital suscrito alcanzará la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;** **3.- Que el CAPITAL PAGADO de la compañía será igualmente de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** en virtud de que todas y cada una de las acciones del aumento se pagarán mediante compensación de crédito. **4.- Aprobar el pago de todas y cada**

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA DAYANA S. A. CELEBRADA EL
TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL,**



En Guayaquil, a los tres días del mes de Agosto del año dos mil, a las nueve horas, en el local social de la **compañía DAYANA S.A.**, ubicado en la calle Sexta # 400 y Avenida Las Lomas (Condominio La Vista) se reunieron los accionistas, con el objeto de celebrar una sesión de Junta General Universal Extraordinaria, sin el requisito previo de la convocatoria por la prensa.- Se encuentran presentes la señorita **ITALIA RODRIGUEZ MACIAS**, Presidente titular, quien preside la Junta y actúa como Secretario el Gerente General, señor **IVAN JARRIN CHAVEZ**, y, éste último ha elaborado la lista de los Asistentes, anotando los nombres de los concurrentes, la clase y valor de las acciones y el número de votos que representan, cuya nómina es la siguiente: señor **ROMULO JARRIN ITURRALDE**, representando y propietario de cinco (5) acciones, señor **IVAN JARRIN CHAVEZ**, representando y propietario de cuatro mil novecientos noventa y cinco (4.995.) acciones ; Total cinco mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles por el valor de un mil sucres cada una. Los accionistas asistentes representan todo el capital pagado de la compañía, que es de **CINCO MILLONES DE SUCRES**. - En virtud de lo expuesto y de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías la presente Junta General Universal Extraordinaria, se encuentra válidamente convocada y constituida para tratar cualquier asunto; y, así los señores accionistas están unánimemente de acuerdo en celebrarla y que el orden del Día sea el siguiente: **PRIMERO:** Conocer y resolver sobre el Establecimiento de un Capital Autorizado y todo lo

Dr. Carlos Quinónez Velázquez

5
4995
4000

concerniente al Aumento del Capital Suscrito y del Capital Pagado de la compañía de acuerdo con la última Reforma de la Ley de Compañías - **SEGUNDO:** Reforma Estatutaria pertinente.- Hasta aquí el orden del día.- La Presidente declara instalada la Junta y expone: Que con el objeto de cumplir con las nuevas Reformas de la Ley de Compañías que ha sido reformada mediante Decreto Ejecutivo No 1214 del 24 de Agosto de 1999, publicado en el Suplemento del Registro Oficial # 257 del 1 de Septiembre de 1.999; y, el Superintendente de Compañías ha dictado la Resolución publicada en el Registro Oficial # 278 del 16 de Septiembre de 1.999, que dispone el aumento obligatorio del capital suscrito de las compañías anónimas, determinando que podrá establecerse un capital autorizado, que no excederá del doble del valor del capital suscrito, hasta el cual la Junta General podrá resolver la suscripción y emisión de acciones ordinarias o nominativas.- Para cumplir lo anterior, deben reformarse los estatutos sociales, para lo cual se ha elaborado un proyecto que ha sido entregado a los accionistas con la debida anticipación.- En tal forma somete a consideración de la Junta estos particulares.- Hasta aquí la exposición de la Presidente. Luego de las deliberaciones sobre los puntos planteados los accionistas con respecto al primer punto del Orden del día la **JUNTA GENERAL** por unanimidad,

RESUELVE: 1.- ESTABLECER UN CAPITAL AUTORIZADO en la suma de **MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, hasta el cual la Junta General podrá resolver la suscripción y emisión de acciones ordinarias o nominativas; **2.-** Aumentar el **CAPITAL SUSCRITO** de la compañía en la suma de **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en quince mil (15.000) acciones ordinarias y nominativas valor de cuatro centavos de dólar cada una; de

será igualmente de ochocientos dólares de los Estados Unidos de

América. **ARTICULO SEXTO.- DIRA.- SUSCRIPCION Y PAGO DEL**

CAPITAL: El capital suscrito de la compañía es de **OCHOCIENTOS**

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en

veinte mil acciones valor de cuatro centavos de dólar cada una y a

sido suscrito y pagado en su totalidad de la siguiente forma: **a.)** La

suma de los cinco millones de sucres correspondiente al capital

inicial de la compañía fue suscrito en el acto constitutivo de la

compañía y a sido cancelado oportunamente **.b.)**- La suma de

seiscientos dólares de los Estados Unidos de América

correspondiente al presente aumento, ha sido suscrito por el

accionista señor **IVAN JARRIN CHAVEZ**, y pagado totalmente

mediante aporte en numerario de conformidad con la ley -

Hasta aquí las reformas estatutarias.- La Junta General

autoriza al Gerente General, para que otorgue la

escritura pública y que se incorporen los acuerdos que

antecedien y realice los trámites pertinentes para la

legalización de los mismo, autorizándolo además para que

los procedimientos a seguir, sean adaptados al nuevo

esquema monetario que actualmente esta rigiendo en el País. No

habiéndo oiro asunio que iruiar, se declara conchuida la Junta,

concediendo un momento de receso para la redacción de la

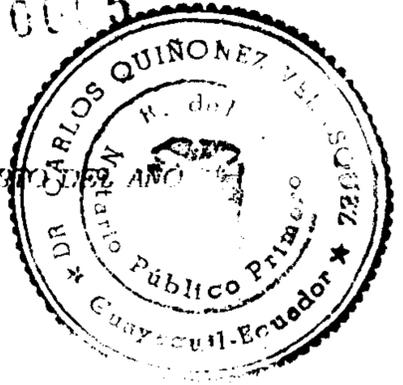
presente acta, hecho lo cual, se dió lectura de la misma,

habiéndo sido aprobada por unanimidad, para cuya

constancia la suscriben la totalidad de los asistentes,

siendo las once de la mañana.-

008180005



HOJA CORRESPONDIENTE AL ACTA DE JUNTA GENERAL DE DAYANA S.A. DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 2007 A LAS OCHO HORAS Y CINCUENTA MINUTOS DEL AÑO DOS MIL

[Signature]
.....
IVAN JARRIN CHAVEZ
GERENTE SECRETARIO

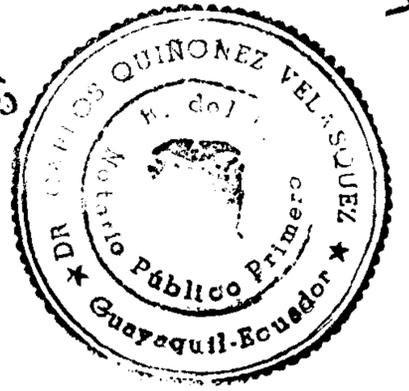
[Signature]
.....
ITALIA RODRIGUEZ MACIAS
PRESIDENTE

[Signature]
.....
ROMULO JARRIN ITURRALDE
ACCIONISTA

[Signature]
Dr. Carlos Quínez Velasco

Guayaquil, Marzo 13 de 1996

0000000016



Señor
IVAN JARRIN CHAVEZ ✓
Ciudad: -

De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **DAYANA S.A.** ✓ en su sesión celebrada el día de hoy ✓ tuvo el acierto de elegirlo a Usted **GERENTE GENERAL** ✓ de la misma por el lapso estatutario de cinco años, ✓ en reemplazo del señor Rómulo Jarrín Iturralde.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Séptimo ✓ del Estatuto Social de la Compañía le corresponde entre otras atribuciones, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial ✓ de la misma, de manera individual. ✓

Sus atribuciones vigentes constan en la Escritura Pública de Constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo ✓ del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda ✓ el 17 de Octubre de 1995, ✓ e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día 28 de Noviembre de 1995. ✓

Atentamente,

ITALIA RODRIGUEZ MACIAS ✓
ITALIA RODRIGUEZ MACIAS ✓
PRESIDENTE

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** ✓ de la compañía **DAYANA S.A.** ✓ y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. - ✓
Guayaquil, Marzo 13 de 1996. - ✓

IVAN JARRIN CHAVEZ ✓



En la presente fecha queda inscrito este Nomenclamiento de *Gerente General*
Folio(s) *17/30* Registro Mercantil No. *5325* Repertorio No. *9006*
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, *28 de Marzo de 1996*

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL
Valor pagado por este trabajo
1.520.801,20 (2 nomenclamientos)

LCOR. CARLOS QUINONEZ VELAZQUEZ
Notario Publico Primero
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
68.146 del Registro Mercantil de 1995
al margen de la inscripción respectiva,-
Guayaquil, 28 de Marzo de 1996

~~LEON CARLOS FORCE ALVARADO~~
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil





una de las acciones provenientes del presente Aumento de Capital que será pagado por el accionista señor Ingeniero **IVAN JARRIN CHAVEZ**, mediante

aporte en numerario, de conformidad con la Ley. **CUARTA: CUMPLIMIENTO**

DE RESOLUCIONES:- Con los antecedentes expuestos, el señor Ingeniero

IVAN JARRIN CHAVEZ, por los derechos que representa eleva a escritura

pública los acuerdos tomados por la Junta General Universal Extraordinaria de

Accionistas de **DAYANA S.A.**, y en virtud de la autorización que se le ha

otorgado declara: 1.- Que la compañía tendrá un **Capital Autorizado** por la

suma de **ML SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**

DE AMERICA, monto hasta al cual la Junta General podrá resolver la

suscripción y emisión de acciones ordinarias o nominativas.- 2.- Que la

compañía tendrá un **Capital Suscrito** en la suma de **OCHOCIENTOS**

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte

mil acciones ordinarias o nominativas, valor de cuatro centavos de dólar de

los Estados Unidos de América cada una.- 3.- Que todas y cada una de las

quince mil acciones del aumento, han sido suscritas por el accionista señor

ingeniero **IVAN JARRIN CHAVEZ**, y se pagan mediante aporte en

numerario de conformidad con la Ley. 4.- para dar paso al presente aumento los

otros accionistas han renunciado al derecho de preferencia que le concede la

Ley, para suscribir acciones en el aumento; así mismo se deja constancia, que la

Junta aprueba la entrega de dinero efectuada por la accionista por concepto de

mutuo sin interés. 4.- Que una vez legalizado el aumento de capital, se entregara

a cada accionista, sin cargo alguno, una cantidad de acciones, en proporción al

porcentaje que tienen en el capital social y actual. 5.- Que se reforman los

artículos pertinentes de los estatutos sociales, de conformidad con lo aprobado

por la Junta General de accionistas que consta en la copia y acta que se

acompaña. **QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA DEL**

REPRESENTANTE LEGAL.- El señor Ingeniero **IVAN JARRIN CHAVEZ**,

[Handwritten signature and notes in the left margin]

[Handwritten notes in the right margin]

en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía

DAYANA S.A., declara bajo juramento y se hace responsable por la

autenticidad de todo lo expuesto en la presente escritura, especialmente en la

veracidad de que tanto las quince mil acciones que corresponden al presente

aumento, se encuentran íntegramente suscritas y pagadas en la forma que se

expresa en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria celebrada el tres de

Agosto del año dos mil.- En consecuencia, declara el otorgante que todo lo

expresado en lo relativo a la suscripción de las acciones y su pago, corresponde

fielmente a lo que consta en los libros contables de las compañías - **SEXTA** - El

Gerente General cumplirá con los trámites posteriores para la culminación legal

de lo resuelto.- **CONCLUSION.-** Agregue usted, Señor Notario, las demás

cláusulas de estilo para la completa validez y firmeza de esta escritura e incorpore

el nombramiento del Gerente General y la copia del Acta de Junta General de la

compañía - **F) - ilegible - Abogado JORGE PAZMIÑO LEVY -** registro

número cuatro mil doscientos once.- En consecuencia, el otorgante se afirma en

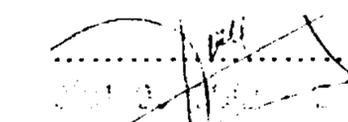
el contenido de la preinserta minuta, la misma que queda elevada a escritura

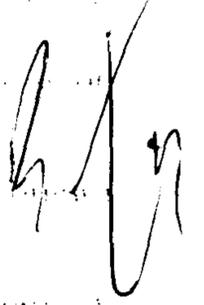
pública, para que surta todos sus efectos legales. Leida esta escritura de principio

a fin, por mí el Notario, en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus

partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo

cual doy fé.-


.....
ING. IVAN JARRIN CHAVEZ
C.I. # 090545729-H
GERENTE GENERAL
DAYANA S.A.
RUC. # 0991333975001


.....
Dr. Carlos Quinonez Velazquez

Se otorga ante mi, en fé de lo este QUINTO TESTIMONIO de la escritura de Establecimiento de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y reforma de Estatutos de la compañía DAYANA S.A., que sello, certifico y firmo a las cuatro días del mes de Septiembre del año dos mil.-

[Handwritten signature]
2001-8

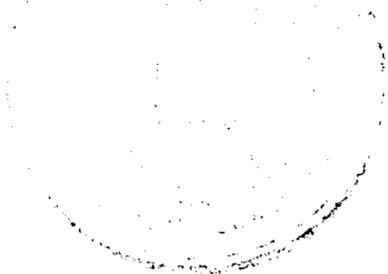


Dr. Carlos Quinonez Velazquez
DR. CARLOS QUIÑONEZ

DILIGENCIA:
VELASQUEZ, Notario Publico Primero del cantón
DOY FE.- Que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz correspondiente de la resolución # 01-G-IJ-0007623, expedida el 21 de Agosto del año 2001, por el **ABG. JORGE PLAZA AROSEMENA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL;** mediante la cual aprueba el Establecimiento de Capital Autorizado, Aumento de capital suscrito y Reforma de estatutos de la compañía **DAYANA S.A.,** en los términos constantes en el instrumento público que antecede.-
Guayaquil Septiembre 27 del año 2001.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

000000009

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- El cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0007623**, dictada por el **Intendente de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, el 21 de Agosto del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía: **DAYANA S.A.**; de fojas **120.418** a **120.430**, número **28.307** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **39.224** del Repertorio.- **2.-** Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.-** Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.- Guayaquil, ocho de Noviembre del dos mil uno.


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE : 47516
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE: MERCY CAICEDO
COMPUTO: CECILIA UVIDIO
ANOTACION - RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *llb.*



00000010



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

DOY FE: QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO
QUINTO DE LA RESOLUCION NUMERO CERO UNO-G-IJ-CERO CERO
CERO SIETE SEIS DOS TRES, DICTADA POR EL INTENDENTE DE
COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL,
CON FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, EL DIA
DE HOY TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE
CONSTITUCION SIMULTANEA DE UNA COMPAÑIA ANONIMA
DENOMINADA DAYANA S.A., DE FECHA DIECISIETE DE OCTUBRE DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. - GUAYAQUIL, VEINTISEIS
DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO. - EL NOTARIO.

Ab. Nelson Gustavo Cañarte
Notario Xvo. Circunscripción Guayaquil

